

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Con Mastercard usarla es un premio”

La presente promoción se regirá por los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: OBJETO. El objeto de este Reglamento es establecer las regulaciones de la promoción denominada “Con Mastercard usarla es un premio” según los términos y las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

SEGUNDO: DEFINICIONES. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- a) **REGLAMENTO:** este documento.
- b) **BAC, el BANCO o el ORGANIZADOR:** Banco BAC San José S.A.
- c) **CLIENTE:** Personas físicas titulares de al menos una tarjeta crédito Cashback, Gane Premios y/o Millas Plus, marca mastercard de BAC emitidas en Costa Rica.
- d) **PREMIO:** Mencionado en la cláusula cuarta del presente reglamento.

TERCERO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR. La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para titulares de tarjetas de crédito Cashback, Gane Premios y/o Millas Plus, marca Mastercard emitidas por BAC que presenten más de 60 días sin uso y que sean debidamente notificados invitándolos a participar por el medio de BAC determine. Participan solamente tarjetahabientes que durante el periodo de la promoción realiza una compra con su tarjeta Mastercard de BAC sin importar el monto y gana 10.000 colones canjeables únicamente en Pedidos Ya.

Bonus: Además por cada compra de 5.000 colones en una única compra, acumula 1 acción para participar en el sorteo de una experiencia Priceless en la Riviera Maya, México. No aplican compras fraccionadas.

CUARTO: PREMIO Y SORTEO. El premio se detalla a continuación:

1. Serán 1.000 bonos de 10.000 colones por activación durante el periodo de la promoción y/o hasta agotar existencias lo que ocurra primero, si la promoción se agota antes del tiempo estipulado se dará de baja la misma en el sitio web <https://www.baccredomatic.com/es-cr/personas/reglamentos>. Los bonos serán entregados a los beneficiarios vía email mediante un código alfanumérico que deberá activar en la plataforma de Pedidos Ya.
2. Premio Priceless: Será un ganador de un viaje a la Riviera Maya para dos personas.

Sobre el premio Priceless es un ganador con un acompañante que incluye:

Duración del Viaje:	5 días y 4 noches
Origen	San José, Costa Rica
Destino	Cancún, México
Tipo Clase	Economy Plus
Hotel	Hotel Boutique 5 Estrella
Tipo Habitación	Suite Vista al Mar
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte de ida y vuelta al aeropuerto en vehículo de lujo • Host en el sitio • Kit de Bienvenida MC • Todas las Comidas Incluidas • Experiencia y Cena en el Teatro Gran Tlachco – Xcaret • Visita guiada Xoximilco • Visita guiada a los Xenotes • Transporte entre parques Xcaret • Experiencias Gastronómica en Estero, Centil y Tuch. • Tour Prime en Catamarán
Condiciones y Restricciones	<p>Los siguientes ítems NO están incluidos en el premio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier comida o actividad fuera de la agenda del evento. • Gastos imprevistos del hotel (minibar, llamadas internacionales, lavandería, desperfectos en la habitación, etc.). • Impuestos y seguros. • Gastos relacionados con el visado, pasaporte y documentos de entrada a Argentina o Brasil. • Cualquier servicio adicional no descrito en el premio. <p>Condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fecha del viaje se coordinará previamente con el cliente ganador, que se aplicará a partir de la finalización de la campaña en 2024. • El premio es intransferible, no canjeable por dinero en efectivo o cualquier otro tipo de premio.

* Lo que no se indique expresamente no está incluido en el premio.

Para la entrega de los bonos se harán de forma automática con corte de cada 8 días hábiles hasta agotar existencias o bien hasta el final del periodo de la promoción lo que suceda primero. El sorteo del viaje se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la promoción en presencia de un Notario Público, en dicho sorteo se sacarán los suplentes que sean necesarios en caso de que el ganador oficial no sea contactado, o por cualquier circunstancia renuncie al premio.

La persona ganadora y su acompañante deberán contar con pasaporte al día con una vigencia mayor a 6 meses a partir de la fecha del viaje. Se requiere que cuenten con los requisitos de salud que se requieran para ingresar al país al momento del viaje. Los costos del trámite de Visa, pasaporte, vacunas u otros, corren por cuenta de las personas ganadoras y acompañantes. BAC no se hace responsable en caso de que algún ganador o su acompañante por alguna situación ajena a BAC no puedan salir del país o disfrutar del premio.

Los ganadores deben apegarse a las fechas de viaje e itinerarios ya establecidos. No se permite solicitar cambios ni extensión de fechas, ni cambios en los proveedores seleccionados por el patrocinador.

QUINTO: PLAZO. El plazo de participación es por tiempo limitado, solamente aplica del 15 marzo 2024 al 15 de mayo del 2024.

SEXTO. DEL REGLAMENTO: Toda persona que participe en la promoción, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo de un premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, BAC entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el hecho de cumplir con los requisitos indicados y dentro del período de vigencia de la promoción de acuerdo con la mecánica indicada anteriormente.

SÉTIMO: DERECHOS DE IMAGEN. El hecho de participar de la dinámica implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en los diferentes medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador, desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, el ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se le entregue el premio.

OCTAVO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO. El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigencia de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página Web <https://www.baccredomatic.com/es-cr/personas/reglamentos>, BAC se reserva el derecho de tener por totalmente finalizada esta promoción, suspendiendo su aplicación en forma temporal o definitiva, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva.

NOVENO: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS: En caso de que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de 60 días naturales que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales del Bac San José, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2248-7000, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

DÉCIMO: RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR: El Organizador es responsable únicamente por el beneficio ofrecido. Los participantes de la Promoción serán responsables del uso y disfrute que le den a los beneficios de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo

de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen.

DÉCIMO PRIMERO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Se entiende que todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual son propiedad de "BAC". La participación en la promoción no les concede a los tarjetahabientes derecho alguno sobre ellos.

DÉCIMO SEGUNDO: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante por el hecho de serlo adquiere la condición de empleado, representante o agente del patrocinador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

DECIMO TERCERO: SOBRE LA REGULACIÓN APLICABLE AL PROGRAMA: El presente Programa se rige por este reglamento y de ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables.

DÉCIMO CUARTO: INFORMACIÓN ADICIONAL

a) El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web <https://www.baccredomatic.com/es-cr/personas/reglamentos>.

b) BAC se reserva el derecho de determinar, de acuerdo a los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, bajo ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.

c) Cada ganador será propietario del beneficio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.

d) BAC se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptaran cambios ni mejoría en los mismos.

e) El derecho al premio y los premios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarlos de ninguna forma. Bajo ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo.

f) BAC tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada favorecido, por el uso y disfrute del premio, el patrocinador no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.

g) Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, el patrocinador podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

h) BAC suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa organizadora.

i) BAC queda facultado para que en cualquier momento, y a su exclusivo juicio, se suspenda temporalmente o se dé por finalizada la promoción, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia mediante la página web **<https://www.baccredomatic.com/es-cr/personas/reglamentos>**.

j) BAC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del producto.

k) No podrá ser ganador quien haya sido acreedor de un premio producto de una promoción de BAC, en los últimos 30 días.

Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio de la página en internet **<https://www.baccredomatic.com/es-cr/personas/reglamentos>**

DÉCIMO QUINTO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: La presente promoción pertenece en forma exclusiva a Banco BAC San José S.A.

DÉCIMO SEXTO: INFORMACIÓN ADICIONAL. Para mayor información o consultas se puede consultar el reglamento de la promoción, el cual estará disponible y vigente a partir de su publicación en la página de Internet **<https://www.baccredomatic.com/es-cr/personas/reglamentos>**.